

N° : 375-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Memorandum N° 839-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente para la Proyección de Acto Resolutivo, Designando a partir de la fecha a la C.P.C. ALISSON JIMENEZ GUILLEN, como Responsable de Monitoreo de las Funciones Permanentes del Sistema de Control Interno, quien se encargara permanentemente de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos y/o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. N°018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art 83-A del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, que establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Que, conforme a Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Directiva de "implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el sistema de control interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, mediante Memorandum N° 839-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de diciembre del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente para la Proyección de Acto Resolutivo, Designando a partir de la fecha a la C.P.C. ALISSON JIMENEZ GUILLEN, como Responsable de Monitoreo de las Funciones Permanentes del Sistema de Control Interno, quien se encargara permanentemente de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos y/o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : 375-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 31 de diciembre de 2020

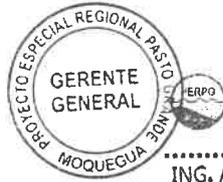
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **C.P.C. ALISSON JIMENEZ GUILLEN**, como Responsable de Monitoreo de las Funciones Permanentes del Sistema de Control Interno, quien se encargará permanentemente de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos y/o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente resolución a la oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, e interesado, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL